

**DECLARACIONES MINISTERIALES DE WASHINGTON SOBRE EL
QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL TRATADO ANTÁRTICO,
EL AÑO POLAR INTERNACIONAL Y LA CIENCIA POLAR**

(La versión en español ha sido proporcionada por la Secretaría
del Sistema del Tratado Antártico)

DECLARACIONES MINISTERIALES DE WASHINGTON SOBRE EL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL TRATADO ANTÁRTICO, EL AÑO POLAR INTERNACIONAL Y LA CIENCIA POLAR

1. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE WASHINGTON SOBRE EL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL TRATADO ANTÁRTICO

En el año del quincuagésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico (el “Tratado”) en Washington el 1 de diciembre de 1959, las Partes Consultivas del Tratado Antártico;

Reconociendo los logros históricos del Tratado en la promoción de la paz y la cooperación internacional en la región antártica durante el último medio siglo;

Reconociendo que es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional;

Reconociendo la índole integral y recíproca del Sistema del Tratado Antártico, que abarca, entre otros, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, así como el papel fundamental del Tratado en ese sistema;

Recordando su compromiso con la protección integral del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, así como la designación de la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia;

Teniendo presente que la libertad de investigación científica es y continúa siendo una piedra angular del Tratado;

Recordando que este aniversario tiene lugar tras el último Año Polar Internacional, empeño científico multidisciplinario que contó con el apoyo de todas las Partes y fue avalado en la Declaración Antártica de Edimburgo de 2006 sobre el Año Polar Internacional;

Reconociendo el papel fundamental que desempeña la ciencia antártica en la comprensión del sistema climático mundial;

Preocupadas por las repercusiones de los cambios ambientales mundiales, en particular el cambio climático, en el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados;
y

Teniendo presente la necesidad de procurar que la actividad humana en la Antártida, incluido el turismo, se realice de una forma que promueva efectivamente la protección continua del medio ambiente antártico y reduzca al mínimo el impacto acumulativo;

Por la presente:

1. Reafirman su compromiso incesante con los objetivos y el propósito del Tratado Antártico y los demás elementos del Sistema del Tratado Antártico;

2. Reafirman la importancia de las disposiciones del Tratado que garantizan la libertad de investigación científica y reservan la Antártida exclusivamente para fines pacíficos, exenta de medidas de índole militar;
3. Reafirman la importancia que atribuyen a la contribución del Tratado, y del artículo IV en particular, a la continuación de la armonía internacional en la Antártida;
4. Ponen de relieve la importancia del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;
5. Reafirman su compromiso con el artículo 7 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, que prohíbe toda actividad relacionada con los recursos minerales que no sea la investigación científica;
6. Subrayan la importancia de la cooperación relacionada con la conservación de los recursos vivos marinos y de su refuerzo en el marco de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;
7. Prometen intensificar sus esfuerzos para preservar y proteger los ambientes terrestres y marinos de la Antártida;
8. Reciben con beneplácito el aumento de las Partes del Tratado Antártico, de los doce signatarios originales de 1959 a cuarenta y siete Partes en ocasión de este aniversario, e instan a otros Estados comprometidos con los objetivos del Tratado Antártico a que se adhieran de conformidad con sus disposiciones;
9. Instan a las Partes a que trabajen por medio de otras organizaciones internacionales apropiadas que tienen pericia en relación con ciertas actividades que también podrían realizarse en el Área del Tratado Antártico, en particular las relacionadas con la navegación y la aviación, a fin de prestar especial atención a la formulación, la aprobación y la aplicación efectiva de medidas para promover la seguridad y la protección ambiental en la Antártida;
10. Confirman su intención de trabajar mancomunadamente para comprender mejor los cambios del clima de la Tierra y de buscar activamente formas de abordar los efectos de los cambios climáticos y ambientales en el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados;
11. Se comprometen a apoyar y consolidar los programas científicos innovadores relacionados con la Antártida que se iniciaron como parte del Año Polar Internacional 2007-2008, así como a promover los programas de educación y divulgación a fin de mejorar el entendimiento mundial y el compromiso de proteger el medio ambiente antártico; y
12. Deciden continuar y extender, para beneficio de toda la humanidad, la cooperación cimentada en el Tratado y en el Sistema del Tratado en los últimos cincuenta años.

Aprobada en Washington el 6 de abril de 2009.

2. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE WASHINGTON SOBRE EL AÑO POLAR INTERNACIONAL Y LA CIENCIA POLAR

En ocasión de la conclusión del cuarto Año Polar Internacional (API), los Estados Miembros del Consejo Ártico y las Partes Consultivas del Tratado Antártico;

Observando que el API tuvo lugar en el marco de cambios climáticos y ambientales rápidos y considerables en las regiones polares;

Reconociendo la importancia científica excepcional de las regiones polares como agentes y a la vez como barómetros de estos cambios, ya que estas regiones son vitales para el funcionamiento de los sistemas terrestres, biológicos, climáticos, oceánicos y atmosféricos de la Tierra;

Reconociendo la necesidad de mejorar los modelos y las predicciones de los cambios a escala regional;

Reconociendo el importante trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en la evaluación de cambios documentados y previstos en las regiones polares y en la determinación de su relación con sistemas mundiales de mayor alcance;

Afirmando la importancia de los resultados del API para la comunidad científica, los habitantes del Ártico, incluidos los pueblos indígenas, y la humanidad en conjunto;

Observando el éxito de los participantes en el fomento de la colaboración en torno al API, basada en la integración de los aspectos humanos, físicos y biológicos de sus investigaciones a fin de obtener conocimientos a escala de sistemas;

Reconociendo la contribución vital de los científicos y otros participantes de más de sesenta países a la comprensión de las características y la dinámica de las regiones polares y su papel en los ecosistemas del mundo;

Tomando nota de los amplios esfuerzos del Consejo Internacional para la Ciencia (CIUC), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), los numerosos comités nacionales del API y los científicos y demás participantes de todo el mundo cuyas investigaciones condujeron al éxito rotundo del API;

Recordando las metas del API establecidas en la Declaración Antártica de Edimburgo de 2006 sobre el Año Polar Internacional 2007-2008 y el firme apoyo al API expresado por el Consejo Ártico en la Declaración de Salekhard de 2006; y

Esperando que el legado del API persista mucho después de su conclusión formal;

Por la presente:

1. Instan a los Estados, a los órganos científicos nacionales e internacionales y a otras partes interesadas a que cooperen en la concreción de un legado duradero del API y a que apoyen la infraestructura apropiada para lograrlo;
2. Se comprometen a examinar las cuestiones fundamentales relacionadas con la cooperación científica y las conclusiones científicas recientes de las reuniones

ministeriales bienales del Consejo Ártico y las reuniones consultivas anuales del Tratado Antártico, y se comprometen asimismo a usar la ciencia a fin de ayudar a fundamentar la formulación cooperativa de medidas para abordar las amenazas para las regiones polares;

3. Hacen un llamamiento a los participantes en el API para que continúen facilitando de forma abierta y oportuna los datos recopilados en el marco del API 2007-2008 y los programas del legado, recuerden las obligaciones relativas al intercambio de información científica a este efecto enunciadas en el Tratado Antártico y fomenten el mismo espíritu de apertura científica entre los investigadores del Ártico;
4. Apoyan la meta de fortalecer la cooperación internacional en todos los niveles en lo que se refiere a las regiones polares, entre los Estados, los científicos, los habitantes del Ártico, incluidos los pueblos indígenas, y sus instituciones en campos tales como la educación y divulgación, la salud humana y de los ecosistemas, la protección ambiental y las becas para jóvenes científicos;
5. Propugnan la realización de investigaciones coordinadas y observaciones científicas en ambos polos a fin de comparar la dinámica actual de las zonas polares y su contribución a los procesos y cambios de la Tierra;
6. Recomiendan que los gobiernos continúen apoyando los esfuerzos iniciados durante el API para crear y conectar sistemas de observación a fin de mejorar los modelos y la predicción del cambio climático a escala regional y temporal;
7. Instan a los Estados y los órganos internacionales a que usen los conocimientos científicos obtenidos de las investigaciones en el marco del API para apoyar la adopción de medidas concretas a fin de proteger el medio ambiente en las regiones polares;
8. Apoyan el análisis y el uso de los datos y la información de índole científica obtenidos en las regiones polares como resultado del API con la finalidad de contribuir a las evaluaciones futuras del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, así como a otras medidas para hacer frente al cambio climático, y a las evaluaciones futuras del Consejo Ártico;
9. Hacen un llamamiento a los Estados, las organizaciones, los científicos y otros interesados directos para que continúen trabajando con los jóvenes a fin de cultivar la próxima generación de científicos polares y se comuniquen con el público en general con el propósito de que tome conciencia de la importancia de las investigaciones polares para la vida en todas las regiones del mundo; y
10. Afirman el valor de la colaboración y la coordinación entre los Estados y los habitantes del Ártico, incluidos los pueblos indígenas, para beneficio de las investigaciones polares.

Aprobada en Washington el 6 de abril de 2009.